## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

El suscrito representante legal de *la ASOCIACION GRUPO RETORNA* identificada con NIT 901.180.795-6.

Certifica que de conformidad con lo dispuesto con en el artículo 364-3 numeral 3, literales a y b del estatuto tributario, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección de la ASOCIACION GRUPO RETORNA, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, así como sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, teniendo como vehículo intermediario esta asociación.

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de julio de 2018 con destino a la Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

Edgar Fernando Erazo Camacho

CC 79.268.201

Representante Legal